PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº	273

PERIODO LEGISLATIVO 2017

Nº 2/3	PERIODO LEGISLATIVO ZOTA
EXTRACTO: PRESIDENC Nº 692/17, PARA SU RATII	IA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA FICACIÓN.
	,
Entró en la Sesión de:	
Girado a la Comisión №:	
Orden del día №:	

273//7-Año del Bicentenario del Cruce de los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana'

Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo

ushuaia, 04 JUL 2017

VISTO la Nota Nº 97/17 Letra: F.P.V., presentada por la Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ; Y

CONSIDERANDO

05 JUL 2017

LT3

Que en la misma informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de asistir a reuniones inherentes a sus funciones legislativas.

Que por lo tanto, corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-RGA (ida 06/07/17, último vuelo - regreso: 10/07/17, por la tarde) y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos a favor de la Legisladora peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-RGA (ida 06/07/17, último vuelo - regreso: 10/07/17, por la tarde), a nombre de la Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ, Integrante del Bloque F.P.V – P.J.; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR CUATRO (4) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en COPIA de la Cámara Legislativa, en ES COPIA de la Cámar

DEI CULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 692/201

Vicegobernador

Presidente del Poder Legislativo

Eduardo Miguel STRAFACE a/c Dirección Secretaria General de Presidencia Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



martinjana

"2017 - Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina PODER LEGISLATIVO BLOOUE FRENTE PARA LA VICTORIA

Antartido e Islas del Atlântico Sur
Poder Logislativo
PRESIDENCIA

RECISTRO II HORA

1871 0 4 JUL/2017 6.12

Nancy SA AMANCA

Auxilian Eministrativo
Desparago Presidencia
Poder Legislativo

Nota N° 97/17 LETRA: F. P. V

Ushuaia, 4 de julio de 2017.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted, en mi carácter de Legisladora Provincial, a los efectos de solicitarle los medios administrativos correspondientes para mi traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde asistiré a reuniones inherentes a mi función.

Ida: 06 de julio de 2017, último vuelo, tramo: Ushuaia - Buenos Aires.

Regreso: 10 de julio de 2017, por la tarde, tramo: Buenos Aires - Río Grande.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Al Señor Presidente Legislatura Provincial Don Juan Carlos Arcando S / D

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

yriam Noemi MARTINEZ Legisladora Provincial Poder Legislativo

Eduardo Miguel STRAFACE a/c Dirección Secretaría General de Presidencia Poder Legistativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"